



COMUNA DE CAVOUR

9 de Julio s/n Código Postal 3081

Tel./Fax 03496-495024

e-mail: comunadecavour@yahoo.com.ar

CUIL: 30-68193821-0

Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe

ORDENANZA N°33/2022

CAVOUR, 28 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 05/2021 de esta administración comunal, y la presentación efectuada por la Sra. Presidente Comunal a la Dirección Provincial de Vialidad, en el marco del Programa de Obras Especiales; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 05 de fecha 15 de junio de 2021 de esta administración comunal se sancionó atendiendo las solicitudes verbales y numerosas de los vecinos de proceder a hacer ripio en sectores de la planta urbana que no cuentan con dicha mejora, para facilitar la circulación en días de lluvia, declarando de interés comunal realizar la obra de rypiado por contribución de mejoras en media calzada lado este en la calle 1° de mayo s/n (entre Sarmiento s/n y Belgrano s/n);

Que oportunamente el valor de la obra a cargo de los frentistas ascendía a pesos sesenta y tres mil (\$63.000), con un costo por metro de frente lineal de pesos seiscientos noventa y un pesos con cincuenta y cinco centavos (\$691.55), haciéndose cargo la comuna de otros materiales y de la colocación del ripio;

Que a tales efectos, se estableció un plan de financiación propia para los frentistas, contemplando el pago de la mejora a construir en cuotas mensuales acordes con las posibilidades socio-económicas de la población, atento a los

mismos haber prestado conformidad para la realización, según lo establecido en el artículo 2 de la mencionada ordenanza;

Que al día de la fecha, el único vecino que contribuyó para la realización de la obra de ripio fue el contribuyente y frentista Sr. Jorge Zmutt, siendo propietario de 11.25 metros lineales, abonando un total de pesos siete mil setecientos ochenta con cero centavos (\$7.780,00).

Que la actual presidencia comunal, gestionó ante la Dirección Provincial de Vialidad una presentación en el marco del Programa de Obras Especiales, solicitando el riplado de desvío de tránsito pesado en mil (1000) metros lineales sobre calle 1° de mayo de la localidad de Cavour, con el propósito de mejorar la transitabilidad de tránsito pesado para dar acceso a zonas industriales y diferenciarlo de la circulación de vehículos particulares para mayor seguridad de los vecinos de esta localidad;

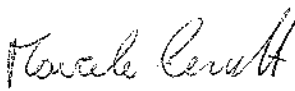
Que atento a lo precedentemente expuesto resulta procedente sacar la norma legal que deje sin efecto la Ordenanza N° 05 de fecha 15 de junio de 2021;

**POR TODO ELLO
LA COMISIÓN COMUNAL DE CAVOUR EN USO DE SUS FACULTADES QUE
LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1.-Dejar sin efecto la Ordenanza N° 05 de fecha 15 de junio de 2021.

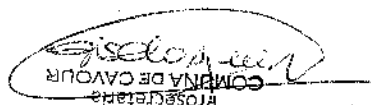
ARTÍCULO 2.-Proceder a la devolución de la contribución del frentista Sr. Jorge Zmutt, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


MARCELO HECTOR CERUTTI
Vice Presidente
Comuna CAVOUR




MARCELA N. PEREZ
Presidente Comunal
CAVOUR


GISELA FIGUEROA
Secretaria
COMUNA DE CAVOUR


PABLO C. MAESTRI
Tesorero
COMUNA DE CAVOUR